

EXPTE.: 0037808/2017

CÓRDOBA 07 NOV 2017

VISTO

El EXP-UNC 0037808/2017 donde se solicita el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por la Prof. Mónica María Viada, D.N.I:17.114.354, en el diseño, dictado y evaluación del taller: *Acompañamiento en la escritura y resolución específica de productos comunicacionales*, en el marco del PAMEG 2016, durante el primer cuatrimestre de 2017.

Y CONSIDERANDO

Que los servicios han sido efectiva y satisfactoriamente brindados por la Dra. Mónica María Viada.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos el Art. 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el reconocimiento de las tareas realizadas.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en forma excepcional, los servicios prestados por la Dra. **MONICA MARÍA VIADA, D.N.I 17.114.354**, en el diseño, dictado y evaluación del taller: *Acompañamiento en la escritura y resolución específica de productos comunicacionales*, en el marco del PAMEG 2016, durante el primer cuatrimestre de 2017 y por un monto total -en concepto de legítimo- abono de pesos nueve mil (\$9000).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en el art. 1 sea afrontado con recursos provenientes de la fuente: Fondo en Dependencia (PAMEG 2016).

↳ **ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN FCC N°

 955



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA